



EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la **SOCIEDAD CANTERAS Y AGREGADOS DE ANTIOQUIA S.A.**, representada legalmente por el señor **JORGE EDUARDO ARBELÁEZ ROJAS**, que dentro del expediente No. **JDG-15561**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 10 de abril de 2014--AUTO NUMERO: 001727. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL -IFI-**, realizado dentro de las diligencias correspondientes al Contrato de Concesión radicado con el N° **JDG-15561**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES**, en una fuente ubicada en jurisdicción del Municipio de **COPACABANA**, de este Departamento, suscrito el 10 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 30 de junio de 2010, bajo el código N° **JDG-15561**.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD** a la **SOCIEDAD CANTERAS Y AGREGADOS DE ANTIOQUIA S.A.**, con nit N° 900.189.264-4, representada legalmente por el señor **JORGE EDUARDO ARBELÁEZ ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía N° 98.545.040 titular del Contrato de Concesión radicado con el N° **JDG-15561**, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto formule su defensa o subsane a la falta que se le imputan, establecida en literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 antes transcrito, es decir, allegar la constitución de póliza de Garantía de las obligaciones Minero Ambientales atendiendo las recomendaciones dadas en el informe de fiscalización Integral IFI, so pena de proceder con las actuaciones administrativas de **CADUCIDAD** del Contrato de Concesión N° **JDG-15561**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al titular minero, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, aporte los Formatos Básicos Mineros (FBM) Anual, correspondientes a los años 2010, 2011, 2012, 2013 y semestral 2011, 2012, 2013, junto con sus respectivos anexos, planos y labores de actividades realizadas en etapa de exploración, construcción y montaje, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al titular para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, presenten el Programa de Trabajos y Obras (PTO) en el área total del contrato de conformidad al artículo 84 del Código de Minas y la respectiva Licencia Ambiental o en su defecto sustente los trámites administrativos adelantados ante la autoridad ambiental para la consecución de dicha licencia, según lo indicado en la parte motiva de éste auto.---**ARTÍCULO QUINTO: APROBAR** el canon superficiario correspondiente a primera anualidad de la etapa de exploración, al igual que el pago de la primera, segunda y tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje, según lo indicado en la parte motiva de éste auto---**ARTÍCULO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** al interesado o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

26 MAYO 2014

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado 30 MAYO 2014

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015